



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-20888729- -GDEBA-DSTAMDAGP

VISTO el expediente N° EX-2021-20888729-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual Pablo Andrés BARCALA solicita ser inscripto conforme a la Ley de agroquímicos y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la documentación que se acompaña ha cumplido todos los requisitos legales pertinentes;

Que se encuadra en el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 499/91;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN VEGETAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir al Ingeniero Agrónomo Pablo Andrés BARCALA Cuit: 20-32957748-2-matrícula de colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires, N° 2745, con domicilio legal en calle Pellegrini Nro. 1544 de la localidad de San Pedro, partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en el registro de Asesores técnicos de la Dirección de Fiscalización Vegetal, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al Ingeniero Agrónomo Pablo Andrés BARCALA .
Cumplido, archivar.